



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 486  
214° y 165°

Abog. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ, REGISTRADORA

## CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 57 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Número: 5 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

# 486-39049

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**COINDICA CONSTRUCCION, C.A**  
Número de expediente: 486-39049

**CIUDADANO:**

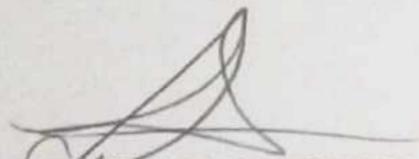
**REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.**

**Su Despacho.-**

Yo, **LEIZMAN ARRIETA**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-14.136.159**, domiciliada en la ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizada por Acta de Asamblea General extraordinaria de Accionista de la sociedad mercantil "**COINDICA CONSTRUCCION, C.A.**", ante usted con el debido respeto, ocurro y expongo:

Acompaño a la presente solicitud, Acta de Asamblea General Extraordinaria precitada, celebrada en fecha siete (07) de julio del dos mil veinticuatro (2024), de la sociedad mercantil "**COINDICA CONSTRUCCION, C.A.**", con sus anexos, la cual pido sea debidamente inscrita en el Registro a su digno cargo, y se ordene agregar al expediente respectivo, se haga la fijación y publicación de ley, y se me expida una (01) copia certificada de la misma.

En Maracaibo, a la fecha de su presentación.-



(fdo) **LEIZMAN ARRIETA**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
**REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA**

RM No. 486  
214° y 165°

Viernes 09 de Agosto de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LEIZMAN ARRIETA IPSA N.: 91189 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 57 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 2513.26 Según Planilla RM No. 48600233751 . La identificación se efectuó así: Leizman Del Valle Arrieta Batista C.I:V-14136159  
Abogado Revisor: ZIOLY JACKELINE CASTILLO LIZCANO

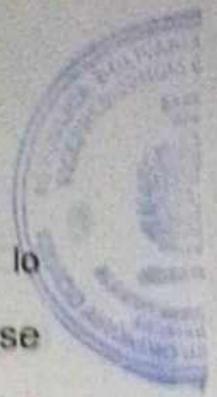
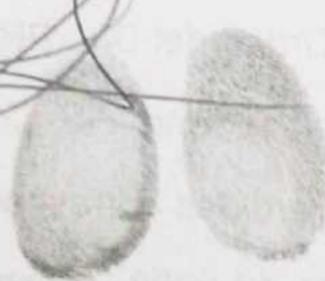
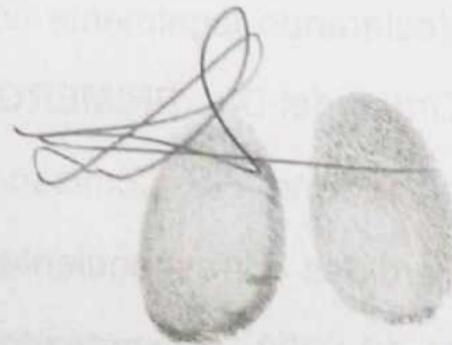
REGISTRADORA  
FDO. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ



ESTA PÁGINA PERTENECE A  
**COINDICA CONSTRUCCION, C.A**  
Número de expediente: 486-39049  
DIV

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "COINDICA CONSTRUCCION, C.A."**. Siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día siete (07) de julio del dos mil veinticuatro (2024), en la oficina de la sociedad mercantil "COINDICA CONSTRUCCION, C.A.", ubicada en la calle 127 con avenida 35, sector Los Robles Urbanización Alto Alegre casa Nro. 127-14, Jurisdicción de la Parroquia Manuel Dagnino de la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, y con el fin de llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, presente los accionistas, **NILLINSKY JACOBBA COLINA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cédula de Identidad Nro. V-15.013.338, titular de **TREINTA (30) Acciones** del capital social, y la accionista **LEIZMAN ARRIETA**, venezolana, mayor de edad, soltera, abogada, con cédula de Identidad Nro. V-14.136.159, titular de **SETENTA (70) Acciones** del capital social, lo que constituye la representación del cien por ciento (100%) de la totalidad del Capital Social; se constituyó la Asamblea General Ordinaria sin convocatoria previa por la prensa, por estar presente la totalidad de los socios que conforman el capital social de la empresa; Inmediatamente se procedió a nombrar como Secretaria de la Asamblea a la ciudadana **LISBETH ARRIETA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.838.074, quien inmediatamente aceptó el cargo. Seguidamente la secretaria corroboró el quórum reglamentario, declarando legalmente constituida la Asamblea y dio lectura a continuación del Orden del Día: **PRIMERO**: La aprobación, improbación o modificación, con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas correspondiente los ejercicios económicos finalizados al 31-12-2022 y 31-12-2023, reexpresados por efectos de inflación. **SEGUNDO**: Disolución y nombramiento de liquidador. Acto seguido, y una vez leído al primer punto del Orden del Día: La aprobación, improbación o modificación, con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas correspondiente los ejercicios económicos finalizados al 31-12-2022; se establece que desde el 1-11-23, la empresa se encuentra en inactividad, tal como se establece en carta presentada ante al Servicio Nacional Integrado de

Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en fecha 17 de abril del 2024, por lo que el ejercicio económico 31-12-2023 se encuentra en pérdidas. Los informes se encuentran reexpresados por efectos de inflación. Proposición ésta que resultó aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasó a discutir y considerar el segundo y último punto del orden del día: Disolución y nombramiento de liquidador; toma la palabra la ciudadana **LEIZMAN ARRIETA**, quien solicita la disolución de la sociedad mercantil basado en el numeral 6 del artículo 340 del Código de Comercio que se refiere a la decisión de los socios, y que sea nombrada liquidadora de la disolución, sin más objeción se nombra como liquidadora a la ciudadana **LISBETH ARRIETA**, de los bienes muebles, pagos de obligaciones tributarias, con acreedores, y cobranza. No habiendo otro punto que tratar se resuelve conceder un receso de treinta (30) minutos para la transcripción de la presente acta. Se autoriza suficientemente a la ciudadana **LEIZMAN ARRIETA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.136.159**, y de este domicilio, para que pueda realizar por ante el Registro Mercantil correspondiente todas las diligencias tendientes a la presentación, fijación, inscripción y publicación de la presente acta. Luego de lo cual fue firmada por la accionista presente en señal de aprobación. (fdo) **NILLINSKY JACOBBA COLINA GONZALEZ**. (fdo) **LEIZMAN ARRIETA**.



Viernes 09 de Agosto de 2024.(FDOS.) Leizman Del Valle Arrieta Batista C.I.V-14136159  
Abog REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA  
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 486.2024.3.350



*Reyna Briceño González*

Abog. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ  
REGISTRADORA

